

Ministro de Ciencias, Flavio Andrés Salazar Onfray

1) ¿Vislumbra un conflicto de interés entre el objeto y desarrollo de las sociedades Oncobiomed, Oncocellus, Oncobiotech y Oncobiomed Translational Research, y su trabajo como próximo ministro de Ciencias? ¿Qué hará con su participación en esas sociedades?

No. Desde que asumí como Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile el año 2014, adopté diversas medidas para prevenir eventuales o potenciales conflictos de interés. De esta manera, mi vinculación con esas empresas es más bien histórica y se enmarca en el contexto del trabajo que he desarrollado como investigador durante más de 20 años. No tienen relación con prestaciones, licitaciones ni contratos con el sistema público. Mantendré mi participación, indirecta y minoritaria, como socio pasivo en Oncobiomed, respetando las limitaciones vigentes en mi calidad de funcionario público.

2) ¿A qué se dedica específicamente la Clínica Cellus, cuyos dueños son socios suyos a través de Oncocellus y Oncobiotech? En la página web de ese establecimiento, se señala que -entre otras funciones- realiza la toma de exámenes PCR. ¿Vislumbra un conflicto de interés entre el funcionamiento de Clínica Cellus y su labor como ministro de Estado, considerando que sus socios prestan servicios en el aparato público?

Cellus es una empresa cuyo giro y composición societaria no tiene relación actualmente con ninguna tecnología en las que yo esté involucrado y mantiene una actividad totalmente ajena y desvinculada a mis intereses personales y de las empresas que licencian las tecnologías que he desarrollado. Sus nuevos giros se establecieron post pandemia mucho después que se decidiera poner fin a toda relación de carácter comercial con Oncobiomed S.A. Como se explicará en la respuesta 4), la sociedad Oncobiotech S.P.A no tiene movimiento desde el año 2018 cuando fue constituida y está en proceso de formalizar su disolución. Respecto de Oncocellus S.A. no tengo participación en dicha sociedad, ni directa ni indirectamente. Oncobiomed S.A. vendió a Cellus la totalidad de sus acciones en ella. Por lo tanto, no vislumbro ningún conflicto de interés entre el funcionamiento de Clínica Cellus y mi futura gestión como Ministro de Estado.

3) Según Mercado Público, otra sociedad en la que participaba, Bionex Limitada, celebró contratos por asesorías con la Universidad de Chile entre 2009 y 2014. Lo propio hizo Oncobiomed entre 2008 y 2010 con otras reparticiones públicas. Una vez que asuma como ministro de Ciencias, ¿las sociedades en las que participa actualmente seguirán postulando a licitaciones o tratos directos con el Estado? Esto, independiente de si toma la decisión de abandonar esas sociedades, ya que sus eventuales ex socios seguirían en ellas.

Las sociedades en las que, muy minoritariamente participo, no han postulado ni postularán a licitaciones ni tratos directos con el Estado. Durante mi labor como ministro seguiré ajeno a sus funciones administrativas o directivas, como lo he hecho en los años que ocupé el cargo de vicerrector.

4) ¿Por qué tomó la decisión de cerrar Bionex Limitada en 2021? ¿Oncobiotech, Oncocellus y Oncobiomed Translational Research continúan activas? ¿A qué se dedica específicamente la sociedad Innovia Limitada, y por qué ingresó a ella el año pasado?

Respuesta: Las empresas de base científico tecnológicas son instrumentos necesarios para la realización de transferencia tecnológica del conocimiento generado en los laboratorios de universidades y centros de investigación, razón por la cual son promovidas e impulsadas por el Estado a través de agencias como ANID (antes CONICYT) y Corfo, otorgando incentivos a estos emprendimientos. Las universidades han regulado e incorporado estas dinámicas al quehacer académico y hoy se consideran y gestionan como indicadores de productividad. La Universidad de Chile, a través de la Vicerrectoría ID, cuenta con un moderno reglamento de Innovación, promulgado el año 2015, que explícitamente regula las condiciones de participación de académicos y funcionarios en emprendimientos de base científico tecnológica, en particular, permitiendo la participación de académicos en empresas tecnológicas hasta un 9.9% de las acciones y sin funciones directivas en esas empresas, precisamente como una forma de velar por la probidad y eliminar posibles conflictos, sin anular el legítimo interés de esos académicos en el futuro de las tecnologías que han contribuido a desarrollar.

En estos emprendimientos tempranos (*spinoff, joint ventures*) la participación de los inventores, científicos y expertos es imprescindible dado que las tecnologías requieren un saber hacer (*knowhow*) específico y ese saber forma parte del valor de las tecnologías.

En el contexto de mi carrera como investigador en el área del cáncer, he dirigido investigaciones que se han traducido en la invención de nuevas tecnologías en el ámbito de biología celular y la biomedicina (TAPCells, LyclIVax, TRIMEL), que se encuentran protegidas a través de patentes, luego de sortear los exhaustivos exámenes de novedad, altura inventiva y aplicación industrial. La titularidad de estos derechos de propiedad intelectual pertenece a la Universidad de Chile. Cabe señalar que este es el flujo que siguen la mayoría de las invenciones que se realizan al alero de una Universidad, en tanto permite a los científicos contar con un respaldo sólido para la transferencia de sus tecnologías. En efecto, para poder escalar estas tecnologías y llevarlas a los usuarios finales, se requieren inversiones públicas y privadas que permitan cumplir con los estándares regulatorios respectivos, a través de técnicas de producción limpia y estudios clínicos. Una forma de canalizar estas inversiones es mediante contratos de licencias entre la universidad dueña de la patente y las empresas creadas para ese fin. En este sentido las sociedades mencionadas (Oncobiomed S.A., Oncocellus SpA, Oncobiotech SpA y Oncobiomed Translational Research) constituyeron esos vehículos de transferencia en distintas etapas de la investigación. Fundé Oncobiomed S.A. en 2002 junto a miembros de los equipos clínicos y científicos, siendo pionera a nivel nacional. Su objetivo fue transferir la tecnología de la vacuna contra melanoma TAPCells mediante la investigación traslacional.

Mi participación en **Oncobiomed** como socio cesó en 2015 cuando asumí mi cargo de vicerrector de investigación, momento a partir del cual he extremado las precauciones para cumplir estrictamente las regulaciones asociadas al reglamento de innovación.

En el caso de **Bionex Ltda.**, se trata de una empresa creada el año 2007 en la que tuve participación societaria junto a otros profesionales de distintas áreas para prestar servicios de asesoría a académicos en postulaciones de proyectos y en el diseño de modelos de negocios tecnológicos. El funcionamiento de esta empresa fue breve porque la prioridad que se definió luego fue enfocarse en el trabajo de Oncobiomed S.A. Estuvo sin movimiento durante varios años y recientemente fue cesada.

Por su parte, **Oncocellus S.A.** resultó de una asociación entre Oncobiomed S.A. y Cellus SA cuyo fin era la provisión de servicios clínicos a pacientes con cáncer. En esa época yo ya no formaba parte de Oncobiomed. Los resultados de este esfuerzo conjunto no fueron los esperados, lo que supuso poner fin a esa relación, para lo cual Oncobiomed S.A vendió a Cellus S.A. la totalidad de su participación accionaria en Oncocellus S.A. el año 2020. Cellus continuó desarrollando su giro en forma absolutamente independiente de Oncobiomed. La venta de servicios PCR por parte de Cellus se inició después de la pandemia cuando Oncobiomed ya no tenía relación con esa empresa. El negocio central de Cellus SA es la utilización de células madre para el tratamiento de enfermedades articulares. No tengo, ni he tenido, directa ni indirectamente, relación societaria con ellos en estos emprendimientos, ni en sus tecnologías.

Oncobiotech S.p.A fue creada el año 2018 entre varios profesionales incluyendo a la empresa Cellus S.A. En ella tengo la participación mínima que autoriza el reglamento de innovación de la Universidad, esto es, el 9.9% de las acciones. Esta sociedad no tiene contratos con la Universidad, ni presta servicios al Estado, ni ha recibido subsidios públicos. Está sin movimiento debido a que su giro tecnológico no se materializó, por lo que ya se han iniciado las gestiones pertinentes para formalizar su disolución y liquidarla.

Oncobiomed TR es una empresa para servicios clínicos de TAPCells en Chile, fundada por Oncobiomed recientemente 2020, sin mi participación directa. No posee movimiento.

Innovia Ltda. es una sociedad de inversiones y asesorías, en la que las participaciones mía y de mi esposa, suman menos del 10%. Me incorporé a esta sociedad debido a que contraí matrimonio y mi esposa y yo deseábamos una participación equitativa y que se ajustara a las directrices regulatorias. Esta Sociedad no presta servicios al Estado, ni recibe subsidios públicos.

Todas las empresas mencionadas han sido parte de mi historia como innovador y se han constituido y funcionado respetando las regulaciones vigentes y atendiendo sus respectivos compromisos y deberes tributarios.

En definitiva puedo afirmar que las empresas Oncobiotech SpA, Oncocellus SpA y Bionex Ltda. no se encuentran activas, encontrándose vigentes Oncobiomed S.A y Oncobiomed TR en las que mi participación, del orden del 6%, es indirecta a través de **Innovia Ltda.** y en ninguna de ellas detento una función directiva. .